



DECRETO EXENTO N° 203
(Mercado Público)

Castro, 23 de Junio de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, en adelante PLADECO, es el principal instrumento de planificación y gestión establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, con el que cuenta la organización municipal en nuestro país.

2.- El PLADECO, es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"Plan de Desarrollo Comunal Castro 2023 – 2026"** con cargo a la cuenta N° 215.31.02.022 denominado **"PLADECO (M)"** del centro de costos **"Gestión"** del presupuesto municipal vigente.-

2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"Plan de Desarrollo Comunal Castro 2023 – 2026"**.-

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: **"Plan de Desarrollo Comunal Castro 2023 – 2026"**.-

4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **a la Directora de SECPLAN o su representante; al Director de Obras Municipales (DOM) o representante; y el Director de Administración y Finanzas o su representante;** se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

N.M./S.B.I.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- **Archivo Secretaría Municipal.**



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE